



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO
LAS ORQUÍDEAS S.A.**

TRUORSA

Dirección: Av. Alonso de Mercadillo y Manuelita Cañizares Telf. 607-307

Zamora, 17 de agosto de 2007

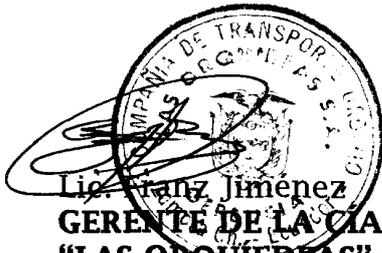
Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente reciba un atento saludo por parte de la Cía. de Transporte Urbano "Las Orquídeas", el mismo es con la finalidad de informar que las 57 acciones del socio **WILLAN EFRÉN SÁNCHEZ POMA** con cédula de Identidad N° 190047795-9, han sido transferidas a favor del señor **FRANCO DIOMEL BRICEÑO BERRÚ** con cédula de Identidad N° 190034743-4, mediante escritura pública, para la cual adjuntamos una copia al mismo.

Esperando que mi petición tenga la favorable acogida desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente



Lic. Franz Jiménez
**GERENTE DE LA CIA. TRANSPORTE URBANO
"LAS ORQUÍDEAS" S.A.**

*Monica Jimenez
Registro
17/08/07*

20-8-07
[Signature]
32267

1
~~1030-07~~

Registrado 30-8-07
[Signature]



CESION DE DERECHOS.-

CUANTIA: \$. 57,00 USD.-

ESCRITURA NÚMERO: 001080 - 2007.

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy jueves dieciséis de agosto del dos mil siete; ante mí, Doctor Sergio Tacuri Alvarado, **NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA**; comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor: **WILLAN EFREN SÁNCHEZ POMA**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; y, por otra en calidad de Cesionario el señor: **FRANCO DIOMEL BRICEÑO BERRU**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y certificados de votación con los cuales me demuestran sus identidades, domiciliados en el cantón Zamora, capaces para obligarse y contratar; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Derechos de conformidad a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:- OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte el señor: Willan Efrén Sánchez Poma, a quien más adelante se lo llamará simplemente "CEDENTE"; y, por otra parte el señor Franco Diomel Briceño Berrú, ambos por sus propios derechos y de estado civil solteros; a quien más adelante se lo llamará simplemente "CEDENTE Y CESIONARIO", en su orden de comparecencia.

Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Cumaratza del cantón y provincia de Zamora,

y sin impedimento alguno para celebrar esta clase de actos.

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA ECUADOR
concedo el presente que antecede concuerda con el documento que me presenta el interesado para su certificación
Zamora 1/6 AGO 2007
DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIA SEGUNDA





ANTECEDENTES.- El Cedente señor Willan Efrén Sánchez Poma, manifiesta que en su estado civil de soltero, adquirió a los cónyuges Dalton Faustino Celi Pardo y María Leonor Alvarado Sisalima, mediante escritura pública de cesión de derechos, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Zamora el veintisiete de diciembre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Zamora el diecinueve de enero del dos mil seis, bajo la Partida número tres (3), Repertorio número cero cuarenta y dos (042), Tomo número doce (12) de Constitución de Compañías y Sociedades del Registro Minero y Mercantil del cantón Zamora; cincuenta y siete (57) acciones en la Compañía Truorsa Transporte Urbano Las Orquídeas, Sociedad Anónima, de la ciudad y cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.- **TERCERA:- CESION DE ACCIONES:-** Con estos antecedentes y a través del presente instrumento público, el Cedente señor Willan Efrén Sánchez Poma, da en venta real y efectiva a favor del Cesionario, el señor Franco Diomel Briceño Berrú, las cincuenta y siete acciones (57), que le pertenecen como socio activo en la prenombrada Compañía, las mismas que a la fecha se encuentran totalmente saneadas, en vista de que no pesa ningún gravamen que limite su dominio, conforme el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Zamora, de fecha catorce de agosto del año dos mil siete.- **CUARTA:- PRECIO.-** El precio de las cincuenta y siete participaciones o acciones que se venden, es por la suma de CINCUENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (\$ 57.00 USD), es decir a razón de un dólar cada acción; valor que el Cedente declara tenerlos recibidos de manos del Cesionario en moneda de curso legal, y a su entera satisfacción.- **QUINTA:- ACEPTACION.-** El Cesionario acepta la venta hecha a su favor.- Usted, señor Notario, sírvase



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Dr. Antonio Gonzalo Aguilar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

CERTIFICO:

Que en el Tomo Nro.12 de Constitución de Sociedades y Compañías, Partida Nro. 3, Repertorio Nro. 42, con fecha 19 de enero del 2006, consta inscrita la copia de la escritura, celebrada en la ciudad de Zamora el 27 de Diciembre del 2005, ante el Dr. Sergio Tacuri Alvarado, Notario Público Segundo del Cantón Zamora, mediante la cual en calidad de cedentes los esposos señores: Dalton Faustino Celi Pardo y María Leonor Alvarado Sisalima, CEDE a favor del señor: WILLAN EFREN SANCHEZ POMA cincuenta y siete (57) acciones que el cedente mantenía en la compañía Troursa Transporte Urbano Las Orquídeas, Sociedad Anónima de la ciudad de Zamora, Parroquia Zamora, Cantón Zamora, Provincia de Zamora, Chinchipe.

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA ECUADOR
BOY FE que la fotocopia que antecede
concorda con el documento que me presente
el interesado en su totalidad.

Zamora 16 AGO 2007

DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIA SEGUNDA



Las referidas acciones a la presente fecha se hallan libres de gravamen que limite su dominio que conste inscrito en este Registro.- Las acciones en mención, no se encuentran hipotecadas, embargadas, ni en poder de tercer tenedor o poseedor con título inscrito.



Es cuanto certifico en honor a la verdad pudiendo el interesado hacer uso del presente para los fines consiguientes:

Zamora, catorce de agosto del dos mil siete.-


Dr. Antonio G. Aguilar Ch.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA ECUADOR
DOY FE que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me presentó el interesado para su certificación.

Zamora

16 AGO 2007

.....
DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIA SEGUNDA





insertar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.-
Firma) Doctor Sixto Vidal Toledo M. , ABOGADO MAT. 096 C.A.Z."-
Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los otorgantes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente documento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- **FIRMAN:** Willan Efrén Sánchez Poma.- Cédula No. 190047795-9.- Franco Diomel Briceño Berrú.- Cédula No. 190034743-4.- El Notario: Doctor Sergio Tacuri Alvarado.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-


Dr. Sergio Tacuri A.
NOTARIO SEGUNDO CANTON ZAMORA



S.T.A.

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA ECUADOR
DOY FE que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me presenté el interesado para su certificación

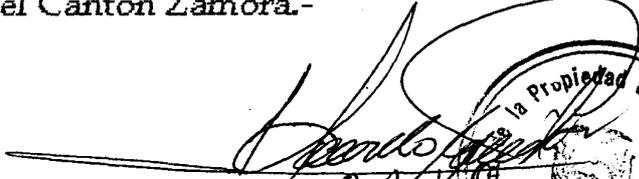
Zamora 16 AGO 2007

DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIA SEGUNDA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, dieciséis de agosto del dos mil siete.- En esta fecha da
inscrita la Escritura de: **CESION DE DERECHOS** que antecede
bajo la partida Nro. 19, Repertorio Nro. 65, Tomo Nro. 13 de
Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil
del Cantón Zamora.-


Dr. Antonio G. Aguilar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ZAMORA



The seal is circular with the text "la Propiedad del Cantón Zamora" around the top and "Zamora" at the bottom. In the center, there is a portrait of a man.